Universidad Nacional

Exp. 21-80-17087.-

Córdoba Postin A

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones por las que personal directivo de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" plantea un deterioro relativo en sus remuneraciones comparando su propio régimen especial emergente del Decreto 1011/80, con el régimen vigente para el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas en el sentido de que analizando la situación y a efectos de obviar gestiones en el orden nacional que puedan ser no conducentes, aplicar al personal directivo de la Escuela Su perior de Comercio "Manuel Belgrano", en las posiciones equiva lentes del Colegio Nacional de Monserrat que hoy las perciben,

EL H.CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aplicar al personal directivo de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en las posicio nes equivalentes del Colegio Nacional de Monserrat que hoy las perciben, el pago de las horas adicionales consideradas inherentes al cargo, con fundamento en el régimen especial estable cido en la Ley nº 18.614.-

ARTICULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Secreta ría de Asuntos Económico-Financieros y a la Dirección General de Administración.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIE-CISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

U.W.C.

Dr. ARMANDO JOSE GUTIERREZ

UNIVERSIDAD NATIONAL DE CORDOBA

FRANCISCO TELICH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA